

loido; siendo como son ciertos; Acordo queda deprim^a el sumo por com-
sebenda a diez quintos; Y que los Cav. Comun. nombrados para que velen
la prohibicion de la entrada del vino forastero, continuen las Dilix.
Comis. auulogro = Y se publique =

Mesones

Am; de d^{os} diferentes mesoneros en quedi^{en} que Saviendo desuelto esta
Junta que entre todos quiden apagar a Joseph Antonio al Condador de par
terrado Quatroz, R. S. V. quedi^{en} lo que hecho de galto el Capitan del
Voto. el d^o Valen. en el t^o que estubo haciendo la declar^o; Y respecto
de Sembrantes que dho Capitan, notorio mandado en dho meson que
el dho fama, luz, y carbon, que no quedi^{en} ni pagar dho fama; Y que en
el mismo t^o han tenido otros aloxam, y se di^{en} ayuda para su galto
suplican a la Jm, los mande dar 5 libras de dho contribuz. Y quando
ingrar no aia, que se regule y sea a Intelite, que estan promtos a sa-
ni fazer lo que corresponde = Y la Jm, lo comete a los Cav. Comun.
de dho para que proporzionando dho galto a lo que fueren juto
hagan se en lo acordado =

Collereros

Am. de los m^{os} Collereros de la Jm; en quedi^{en} q. g. el admin^o de
Ventas R. S. el que pretende cobrar al Canal de dho ofizio, Y porque
no lo han pagado nunca suplican a la Jm. se sirva de dho ofizio
nase para que se estaron; = Y mande lo oido. Acordo que el
S. D. N. Carrillo des. Prami; q^{ra}l v^oite. al admin. Y se ponga
por las razones de esta g^{ra}ntes, y de lo que demutare trayer la p^o =

Examen

Presente Un Examen de lo ofizio de cargenteros a Jau. de B^o.
h^o = Y la Jm, lo admite a su ofio =

Jos. Andres Carrasco
Mina

Suma g^{ra}des

En caso f^o al d^o de...
[Large signature]

